

**9678** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura, relativa a caducidad del expediente para la delimitación del entorno de la Fuente Grande, en Ocaña (Toledo).*

A la vista del expediente administrativo obrante en esta Dirección General de Patrimonio y Museos para la delimitación del entorno de la Fuente Grande, localizada en Ocaña (Toledo).

Visto el plazo transcurrido desde su incoación.

Teniendo en cuenta lo prevenido al respecto por el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Declarar la caducidad del procedimiento administrativo para la delimitación de la Fuente Grande, localizada en Ocaña (Toledo), con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992.

Toledo, 23 de marzo de 2007.—El Director General de Patrimonio y Museos. Enrique Lorente Toledo.

## UNIVERSIDADES

**9679** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, aprobó una modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial consistente en la posibilidad de cursar como materias optativas las troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica.

Una vez comprobado por la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria su correspondencia con las directrices que le son de aplicación,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 49/2004, de 19 de enero, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la citada modificación consistente en la inclusión en la página 3 del anexo 3 de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Además de las materias contenidas en el anexo 2C, los estudiantes podrán cursar como materias optativas las materias troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en el Centro.»

Sevilla, 28 de marzo de 2007.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**9680** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, aprobó una modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, consistente en la posibilidad de cursar como materias optativas las troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica.

Una vez comprobado por la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria su correspondencia con las directrices que le son de aplicación,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 49/2004, de 19 de enero, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la citada modificación consistente en la inclusión en la página 3 del anexo 3 de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Además de las materias contenidas en el anexo 2C, los estudiantes podrán cursar como materias optativas las materias troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en el Centro.»

Sevilla, 28 de marzo de 2007.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**9681** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, aprobó una modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, consistente en la posibilidad de cursar como materias optativas las troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica.

Una vez comprobado por la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria su correspondencia con las directrices que le son de aplicación,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 49/2004, de 19 de enero, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la citada modificación consistente en la inclusión en la página 3 del anexo 3 de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Además de las materias contenidas en el anexo 2C, los estudiantes podrán cursar como materias optativas las materias troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en el Centro.»

Sevilla, 28 de marzo de 2007.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**9682** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, aprobó una modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, consistente en la posibilidad de cursar como materias optativas las troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica.

Una vez comprobado por la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria su correspondencia con las directrices que le son de aplicación,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 49/2004, de 19 de enero, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la citada modificación consistente en la inclusión en la página 3 del anexo 3 de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

Además de las materias contenidas en el anexo 2C, los estudiantes podrán cursar como materias optativas las materias troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en el Centro.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**9683** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, aprobó una modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial consistente en la posibilidad de cursar como materias optativas las troncales y obligatorias de los demás planes